



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA
SALA DE DECISIÓN CIVIL- FAMILIA – LABORAL

PAULINA LEONOR CABELLO CAMPO

Magistrada Ponente

Riohacha, treinta y uno (31) de enero de dos mil veinte (2020)

Discutido y aprobado mediante acta Nº01 en sesión del día veintiocho (28) de enero de 2020.

Radicación: 44001.31.05.001.2017-00148.01. Proceso Ordinario Laboral promovido por ALCINDO ENRIQUE GONZÁLEZ contra SEPECOL LTDA.

Admitase el grado de jurisdicción de consulta de la sentencia proferida en audiencia de oralidad por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Riohacha, La Guajira, contra la sentencia adversa al demandante, fechada 10 de julio de 2019, conforme prescribe el artículo 69 del Código Procesal del Trabajo y de la seguridad social.

Por otra parte, efectuado el estudio preliminar se verifica el cumplimiento de los requisitos previstos en los artículos 65 y 66 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, razón para admitir en el efecto **suspensivo** el recurso de apelación formulado por el apoderado de la parte demandante, contra la sentencia fechada 10 de julio de 2019, proferida por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Riohacha, La Guajira.

NOTIFÍQUESE,


PAULINA LEONOR CABELLO CAMPO
Magistrada

JHON RUSBER NOREÑA BETANCOURTH

Magistrado

CARLOS VILLAMIZAR SUAREZ

Magistrado

Con Ausencia Justificada